



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

Por el Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral eventual para el ejercicio económico 2022.

De conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto general para 2022 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tajahuerce, 16 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

2613

BOPSO-147-31122021